PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL "DISEÑO, MAQUETACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS DEL INFORME SOBRE ESCENARIOS LOCALES DE CAMBIO CLIMÁTICO ACTUALIZADOS AL 5º INFORME DEL IPCC PARA SU DIFUSIÓN"

PROYECTO RISK AQUA SOIL EN ANDALUCÍA

Interreg Atlantic Area Programme/EAPA_272/2016
RiskAquaSoil atlanticarea.eu

NET672479

. 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El proyecto **Risk-AquaSoil** (*"Plan de gestión de riesgos atlánticos en agua y suelo"*) (*Interreg Atlantic Area Programme/EAPA_272/2016 RiskAquaSoil atlanticarea.eu*) fue aprobado por el *Comité de Seguimiento del Programa Atlántico* en 2017. En él participa como Socio Principal la *Association Climatologique de la Moyenne-Garonne et du Sud-Ouest*, en *Aquitaine (Francia)*, como Socios *Chambre d'Agriculture de la Dordogne*, en *Aquitaine (Francia)*, *Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, en *Madrid (España)*, *Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía Andalucia,* en *Huelva, Cádiz y Sevilla (España)* , *Westcountry Rivers Trust*, en *Cornwall e Isles of Scilly (Reino Unido)*, *ADRAVE – Agência de Desenvolvimento Regional do Vale do Ave*, en *Norte (Portugal)*, *Centro de Estudos Sociais- Universidade de Coimbra*, en *Centro (Portugal), National University of Ireland, Galway*, en *Border, Midland y Western (Irlanda)*, *Laboratório da Paisagem*, en *Norte (Portugal)* y por ultimo como Asociados *Agência Portuguesa do Ambiente,* en *Centro (Portugal), Conseil Régional Nouvelle-Aquitaine, en Aquitaine (Francia),* Rivers Trust *, en Cornwall e Isles of Scilly (Reino Unido), Syndicat Mixte Ouvert EPIDROPT,* en *Aquitaine (Francia), Teagasc – Agriculture and Food Development Authority ,* en *Border, Midland y Western (Irlanda)*, *Caja Mar Caja Rural*, en *Almería (España)* y *Agencia Estatal de Meteorología*, en *Madrid (España)*.

El proyecto **Risk-AquaSoil** tiene como objetivo desarrollar un plan de gestión integral de riesgos ligados al suelo y al agua para aumentar la resiliencia de las áreas rurales del Atlántico. Se estructura en torno a tres ejes: suelo, agua y sistemas de compensación de daños. El proyecto contribuirá a una mejor coordinación para la detección, el manejo y la rehabilitación de los territorios marítimo-terrestres, especialmente para fines agrícolas, asociados a los riesgos de origen natural, climático y humano.

Este proyecto se enmarca dentro del programa en la Prioridad 3: "Fortalecimiento de la resiliencia del territorio a los riesgos de origen natural, climático y humano" y Objetivo 3.1: "Fortalecimiento de los sistemas de gestión de riesgos".

En el paquete de trabajo nº 2 "Comunicación del proyecto", este proyecto establece que la comunicación y la difusión de los resultados son vitales para involucrar a los grupos objetivo clave y a las partes interesadas mientras se maximiza el impacto del proyecto. Por lo tanto, Risk AquaSoil prevé una amplia estrategia de difusión y actividades de comunicación efectivas para presentar los objetivos del proyecto e informar sobre su progreso y resultados a nivel regional y europeo. El paquete de trabajo está coordinado por Adrave con la estrecha colaboración del otro socio portugués, OSIRIS/CES-UC, ambos tienen una sólida experiencia en el desarrollo de estrategias de comunicación. Las actividades dentro de este están claramente interconectadas y son complementarias a las desarrolladas dentro de paquete nº 3 enfocadas a la capitalización y sostenibilidad del proyecto.

Primero, los socios mostrarán un plan de comunicación integral diseñado para llegar a todos los grupos objetivo relevantes. La acción de comunicación también contemplará una estrategia en línea, la elaboración de material promocional y audiovisual y el contacto con los medios de comunicación. Todos los socios del proyecto colaborarán activamente en las actividades de comunicación, a cargo de la cobertura de los medios regionales y nacionales, colaborando en actividades en línea y de redes, desarrollando materiales promocionales y proporcionando contenidos al sitio web del proyecto. Algunos socios también desarrollarán videos del proyecto. Todos los socios, coordinados por el lider del paquete de trabajo, prestarán especial atención para cumplir con el requisito de publicidad del Programa establecido en el Reglamento (UE) 1303/2013. Anexo XII, punto 2.2.

En la acción nº 2 de este paquete de trabajo, se establece el sitio web del proyecto y estrategia en línea, como los principales elementos clave para la estrategia de difusión, mientras que en la acción nº 3 "Folleto del proyecto y materiales promocionales" en los que se establece que la producción y distribución de materiales promocionales impresos tradicionales se reducirá al mínimo para reducir el impacto ambiental del proyecto, mientras que se diseñara material informativo, representando claramente el proyecto y el programa del Área Atlántica, disponible en cuatro idiomas y llegando a un público amplio. Estas herramientas de comunicación ayudarán a presentar y promover el proyecto, que se entregará a los visitantes y en los eventos del proyecto.

Por otro lado, a nivel autonómico, la Ley de Cambio Climático de Andalucía establece la obligación en determinados sectores y ámbitos geográficos la planificación de sus actividades al cambio climático. AMAyA tiene como objetivo proveer de toda la información necesaria a dichos organismos con el fin de que puedan desarrollar dichos planes con fundamentos científicos. Dicha información se difundirá mediante plataformas como el Visor Geográfico CambiA, y ediciones electrónicas del Clima de Andalucía del Siglo XXI según el IPCC5, de la que es objeto este pliego de prescripciones técnicas.

Los contenidos de información que debe incorporar una publicación de este tipo como datos a diferentes escalas territoriales y mapas de evolución de factores, resulta difícil su encaje de una publicación convencional en forma de libro impreso. De esta forma, tanto la AMAyA como la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible han ido explorando diferentes herramientas de difusión digital aprovechando la evolución tecnológica, como ha ocurrido en el Informe Anual de Medio Ambiente o mas concretamente relacionado con este, en el proyecto Interreg SUDOE ADAPTACLIMA II, donde ya se llevo a cabo una edición digital de estas características denominada "El Clima de Andalucía en el siglo XXI. Escenarios Locales de Cambio Climático de Andalucía. Actualización al 4º Informe del IPCC, 2014", donde es posible acceder a la publicación digital en formato clásico pdf (lo mas parecido a una edición impresa) y otra edición digital interactiva en formato "epub". Esta publicación debe responder a las siguientes características generales:

- Esta publicación debe responder a diferentes perfiles de usuarios, dando respuesta adecuada a sus intereses, capacidades y necesidades de información, tomando especial interés en las entidades que deben desarrollar un plan de acción según la Ley de Cambio Climático, así como la ciudadanía en general, colectivos especialmente sensibilizados con cuestiones medioambientales, técnicos expertos, comunidad científica o docente. Estos diferentes colectivos debería encontrar en la publicación una respuesta comprensible y adaptada a sus necesidades de información.

- La publicación no debería limitarse a presentar una imagen estática sobre los escenarios locales de cambio climático, sino también proporcionar acceso a los diferentes sistemas de información sobre cambio climático. En este sentido, esta publicación digital debería constituir una puerta de entrada del público interesado en el cambio climático, al tiempo que ha de servir para poner esta información en contexto y hacerla más entendible para cualquiera.

- La información contenida en la publicación digital debe ser interoperable y reutilizable por parte de sus usuarios, tanto para que éstos tengan la posibilidad de hacer sus propios análisis, como para combinarse con otra información de diferente procedencia de cara a generar nuevo conocimiento, aplicable a cualquier ámbito.

- La publicación debe ser un producto de difusión unificado y compacto, aunque puedan existir diferentes visores y aplicaciones especializadas en ofrecer funcionalidades propias para los diferentes tipos de información que se contienen (estadísticas, indicadores, cartografía, contenido audiovisual, etc.).

- La publicación deberá comunicarse fluidamente con el visor cartográfico CambiA.

- La publicación digital debe estar disponible para los cuatro idiomas establecidos en el proyecto: Español, Ingles, Francés y Portugués.

- La publicación digital incluye un tríptico en papel cuyo diseño y contenido se proporcionará a la empresa contratada, y del que se realizara una tirada de 200 ejemplares.

Ante ello las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) aportan soluciones que, bien implementadas y adecuadas, permitirían afrontar estos retos e ir avanzando en facilitar el acceso a la información de los ELCC5 tanto para la ciudadanía en general como a los colectivos con necesidades especiales (divulgadores, científicos, docentes, técnicos, activistas, etc...).

La recopilación y selección de información de los ELCC5 cuenta con tal volumen de elementos de información, en buena medida de tipo digital (tablas estadísticas, hojas de cálculo, imágenes, archivos de video y/o audio, servicios de mapas interoperables, gráficos dinámicos y/o interactivos, textos estructurados (con profundidad jerárquica), hipervínculos, etc...) que se hace imposible ya contener todo ello en un formato convencional de libro impreso, que resulte atractivo y manejable.

Con esta edición se pretende potenciar todas las posibilidades que brindan las TIC a la hora de proporcionar acceso a un ingente y variado volumen de información. Ello supone la selección y adopción de una solución TIC adecuada a estos contenidos, así como un diseño y estructura de edición, junto a la adopción de formatos electrónicos que han de ser a la vez atractivos, funcionales y dinámicos.

Dadas estas consideraciones, la AMAyA requiere la prestación de un servicio especializado para el diseño y producción digital, dado que no dispone de personal ni recursos propios adecuados para desarrollar esta tarea internamente.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El objetivo final de este trabajo es el diseño y producción de una solución TIC para la publicación digital enriquecida de “El Clima de Andalucía del Siglo XXI, según los Escenarios Locales de Cambio Climático del 5º Informe del IPCC”, adaptado a su visualización en la mayor variedad posible de dispositivos electrónicos. Con ello se promueve que los servicios públicos digitales, que en el caso que nos ocupa es la información contenida en los ELCC5, se pongan a disposición de la ciudadanía, organismos y las empresas vinculadas al sector medio ambiental, todo ello mediante el uso de las TIC. También se incluye la tirada de 200 ejemplares de un tríptico prediseñado.

. 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En este apartado se detallan las directrices que debe seguir la contratación de los servicios de la empresa adjudicataria.

3.1. TAREAS A DESARROLLAR

A) Análisis prospectivo para selección de formato digital más adecuado para los contenidos, en la que se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Estándar reconocido y avalado por las principales asociaciones mundiales de editores, y adoptado por principales compañías editoras y distribuidoras de contenidos electrónicos.
- Análisis del formatos de publicaciones digitales, seleccionando aquellas de uso más generalizado y que lleguen a un mayor número de usuarios así como las que permitan el máximo aprovechamiento.
- Componte tecnológica basada en elementos multiplataforma y opensource: HTML5, Javascript y CSS3.
- Permitir el redimensionamiento para su adaptación a diferentes tipos y tamaños de letra y de pantalla.
- Permitir inclusión e interoperabilidad con otros visualizadores de contenidos digitales como: Visor de Estadísticas Medioambientales, Visualizador Geográfico basado en servicios OGC, Visualizadores de Videos y Fotografías, Visualizadores de tablas y gráficos (hojas de cálculo) y CambiA.
- Funciones multiidioma.
- Existencia de software de uso común y libre con capacidad de leer e interoperar con el formato seleccionado. El estándar adoptado no debe exigir la adquisición por parte de los usuarios de elementos de software de tipo propietario.
- Deberá incluir de forma fácilmente accesible tanto vínculos internos o externos, como elementos gráficos de visualización directa (archivos multimedia, enlaces de descarga de datos, acceso a aplicaciones, etc…), propiciando que el usuario disponga de una interactividad total, permitiendo, por ejemplo, realizar anotaciones e introducir marcadores.
- Incluirá una tabla de contenidos y la función de búsqueda.
- Permitirá la incorporación de animaciones desde archivos importados.
- Permitirá la incorporación de archivos de audio, video, todos ellos incrustrados. También se podrá acceder a archivos de audio y video externos.
- Soportará metadatado de elementos gráficos y audiovisuales (adaptado la accesibilidad de personas con discapacidad), así como el metadato de toda la publicación en su conjunto (permitiendo la indexación por los principales buscadores de Internet).

B) La publicación digital está basada en el trabajo previo denominado “Análisis de los Escenarios Locales de Cambio Climático para el 5º Informe del IPCC”, sobre el que se realiza una síntesis con fines a la difusión de sus contenidos. Esta tarea no es responsabilidad de la empresa contratada, sin embargo, si se incluye en este servicio la revisión desde el punto de vista formal de los contenidos.

C) Diseño, maquetación y adaptación de los contenidos de texto, gráficos, cartográficos y multimedia al formato requerido para publicación digital en el estándar seleccionado, incluyendo el ajuste de elementos gráficos y audivisuales. El tipo de maquetación a emplear será fija, de manera que se conserve con precisión, la posición, tamaño y aspecto de los objetos.

D) Metadatado de elementos gráficos y audiovisuales.

E) Comprobación y reparación de hiperenlaces a contenidos adicionales que deban incluirse en la publicación.

F) Folleto en papel.

3.2. PRODUCTOS A OBTENER.

La empresa adjudicataria deberá realizar:

A) Comprobación y reparación de hiperenlaces a contenidos adicionales que deban incluirse en la publicación.

B) Entrega de la publicación en el estándar seleccionado en formato apto para su integración en el portal web de la CAGPS y en el Canal de la REDIAM.

C) Edición de versiones digitales estáticas en formato pdf convencional y enriquecido.

D) Entrega de contenidos necesarios para el montaje del modo web navegable dentro del portal web de la CMAOT.

E) Producción de productos físicos impresos para presentación y promoción (mínimo de 200 ejemplares impresos). El producto final será un tríptico en A4 plegado en tres, en papel reciclado de 135 g, impreso a las dos caras en 4 tintas. El diseño se aportará a la empresa contratada. El materia impreso producido se elaborará siguiendo los requisitos de Ecoedición, utilizando papel FSC y tintas biodegradables libres de metales pesados.

F) Entrega de indicaciones e instrucciones para la instalación por parte de los usuarios finales de los programas de visualización necesarios para el óptimo acceso a la publicación digital producida. Este software habrá de ser gratuito y de libre utilización.

. 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

En conjunto, las tareas descritas deberán estar finalizadas y validadas por la dirección técnica a 3 meses después de la firma del contrato.

. 6. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

Para las tareas que se llevarán a cabo con cargo a este servicio, la empresa deberá disponer de medios técnicos y humanos necesarios para cubrir las necesidades del servicio. Los gastos de los desplazamientos necesarios para la realización de los trabajos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

. 7. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

La Agencia de Medio Ambiente y Aguas y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía se reservan los derechos de propiedad intelectual derivados de las actuaciones propias del presente servicio de consultoría y asistencia técnica.

. 8. DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La Agencia de Medio Ambiente y Agua como responsable del proyecto contará con una persona que será la responsable técnica, la cual será la encargada dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos, al tiempo que deberá dar el visto bueno a todo el material elaborado. El/la directora/a facultativo/a del presente proyecto se encargará de las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos, pudiendo requerir cuantos informes considere necesarios a fin de comprobar la marcha del proyecto.
- Examinar y aprobar, en su caso, las propuestas presentadas por el adjudicatario.
- Determinar y hacer cumplir las normas de procedimiento.
- Decidir sobre posibles modificaciones a lo largo del desarrollo del proyecto, estando el adjudicatario obligado a llevarlas a cabo en el plazo que a tal efecto sea concedido.
- Velar por el buen cumplimiento de las tareas descritas en la presente memoria, al objeto de la consecución de los objetivos previstos, expidiendo a tal fin las certificaciones oportunas.

En caso de divergencias en el desarrollo del trabajo prevalecerá el criterio del Director.

El técnico redactor o responsable técnico corresponderá a Juan José Guerrero Álvarez (técnico de AMAyA), mientras que el jefe del proyecto corresponde a Jose Antonio Fernández Adarve (Subdirector de Comunicación y Sistemas de Información de AMAyA).

. 9. FINANCIACIÓN E IMPORTE DE LICITACIÓN

Esta licitación se realiza a cargo del Centro de Coste 611642, Risk-AquaSoil ("Plan de gestión de riesgos atlánticos en agua y suelo") (Interreg Atlantic Area Programme/EAPA_272/2016 RiskAquaSoil atlanticarea.eu) cofinanciado por la Unión Europea con fondos Interreg, a una tasa de cofinanciación del 75%.

El importe máximo de la licitación para los servicios prestados será de 14.762,00 euros (IVA incluido), quedando excluidas todas las ofertas que sobrepasen dicha cuantía.

. 10. RELACIÓN VALORADA

A continuación se facilita la Relación Valorada para la valoración de la oferta económica.

SERVICIO PARA EL "DISEÑO, MAQUETACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS DEL INFORME SOBRE ESCENARIOS LOCALES DE CAMBIO CLIMÁTICO ACTUALIZADOS AL 5º INFORME DEL IPCC PARA SU DIFUSIÓN"				NET672479
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe (Cant x Prec. Unid)
Tríptico en papel impresión mate a 4 tintas.	Ejemplares	200	2,47 €	494,00 €
Diseño, maquetación y edición de contenidos del informe sobre escenarios locales de cambio climático actualizados al 5º informe del ipcc para su difusión en un formato digital.	Edición Digital	1	11.706,00 €	11.706,00 €
Importe Total (IVA NO incluido)				12.200,00 €

. 11. FACTURACIÓN

El contratista procederá a facturar los trabajos ejecutados, contra certificación de los mismos aprobados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, emitiendo factura, en los diez primeros días del mes siguiente a la finalización de los servicios prestados. En la factura se deberá hacer aparecer el nombre completo del proyecto, y centro de coste, de la siguiente manera:

Proyecto Risk-AquaSoil, "Plan de gestión de riesgos atlánticos en agua y suelo", Centro de Coste 611642, (Interreg Atlantic Area Programme/EAPA_272/2016 RiskAquaSoil atlanticarea.eu)

También se acompañará una completa descripción del servicio prestado, además del número del contrato, para que sea aprobada y se pueda proceder a su tramitación.

Se emitirá una sola factura tras la finalización y certificación de los trabajos. La factura habrá de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
- 41092 Sevilla

. 12. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La dirección de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

1.- Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.

2.- Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.

3.- Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.

4.- Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.

5. Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.

6. Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.

7. Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.

8. Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

. 13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

. 14. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
  - ✔ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - ✔ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
  - ✔ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
  - ✔ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - ✔ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - ✔ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - ✔ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ANEXO 2. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: